

El Gobierno del Estado de Michoacán
a través de La Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán,
en coordinación con la Secretaría de Cultura,
a través del Instituto Nacional de Bellas Artes,
la Dirección General de Vinculación Cultural
y la Coordinación Nacional de Teatro

CONVOCAN

A creadores de la disciplina de teatro del Estado de Michoacán a participar en la realización del Programa Nacional de Teatro Escolar 2016, como una oportunidad para fomentar el gusto por las artes escénicas entre las nuevas generaciones.











OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA:

- Acercar a los niños y a los jóvenes al teatro.
- Estimular la producción teatral.
- Crear fuentes de trabajo para la comunidad artística del Estado

BASES

- 1. Podrán participar los creadores residentes en el estado de Michoacán que acrediten mediante los documentos probatorios idóneos, la experiencia necesaria para la realización de un montaje dirigido a público en edad escolar y estén dispuestos a atender profesionalmente los compromisos que deriven de las necesidades de producción específica para las obras que formen parte de este Programa.
- **2.** Los postulantes deberán tener residencia mínima de 3 años en el Estado de Michoacán debidamente comprobada mediante documentos oficiales.
- **3.** Los solicitantes deberán ser mayores de edad, y podrán concursar de forma individual o como integrantes de un grupo.
- 4. En el caso de participar con un proyecto grupal, deberán presentar una carta firmada por el equipo de trabajo, en donde se nombre a un representante que se responsabilizará del proyecto ante la Coordinación Nacional de Teatro del INBA y la Secretaría de Cultura de Michoacán con el nombre completo de todos los participantes, domicilio particular, número telefónico y correo electrónico, (anexando para tal efecto copia fotostática de una identificación oficial).
- **5.** Ningún miembro o empleado, con proyectos calendarizados o funcionario de la Secretaría de Cultura de Michoacán podrá participar en esta convocatoria.
- **6.** No podrán presentar solicitud quienes hayan incumplido con las obligaciones y requisitos expuestos en algún convenio realizado con las instancias convocantes.

- 7. El proyecto que resulte seleccionado, cumplirá con 80 representaciones programadas en espacios asignados por la Secretaría de Cultura de Michoacán.
- **8.** Las características técnicas (iluminación, escenografía, utilería, equipo, vestuario, etc.) deberán ser adaptables a cualquier espacio escénico y de fácil transportación.
- **9.** Los criterios principales para la selección del proyecto responderán a parámetros de calidad con obras adecuadas, artísticamente propositivas, que contribuyan al desarrollo de nuevas formas de la creación actual, que estimulen un aprecio hacia las artes escénicas, que permitan a los niños y adolescentes acercarse al teatro y entrar en contacto con la cultura universal o con el mundo en el que viven.
- 10. En caso de que los proyectos hagan uso de obras artísticas registradas y protegidas deberán presentar los documentos de autorización o licencia del ejercicio de los derechos de autor. (No se aceptarán derechos de autor en trámite ni versiones libres o adaptaciones que no hayan sido registradas ante las instancias correspondientes) Las adaptaciones deberán contar con la autorización del autor de la obra original a excepción de aquellas obras que sean del dominio público.
- **11.** La duración de las obras que se presenten a concurso, deberá ser de un mínimo de 50 minutos y un máximo de 60.
- 12. Para la realización del proyecto seleccionado, las instancias convocantes destinarán los siguientes recursos (todos los rubros consideran el IVA incluido)

 Pago de la producción Pagos de creativos Pago mantenimiento de la producción Dramaturgia 	\$89,000.00 \$82,000.00 \$10,000.00 \$23,000.00
5. Pago al elenco (80 funciones)	\$380,000.00

- 13. Para la selección del proyecto ganador y con base a los lineamientos del Programa Nacional de Teatro Escolar 2016, la Coordinación Nacional de Teatro del Instituto Nacional de Bellas Artes derivará esta responsabilidad a un Comité de Selección integrado por personalidades de reconocida trayectoria del teatro nacional. El fallo del Comité será inapelable.
- 14. El Comité de Selección podrá hacer recomendaciones sobre la selección del texto y sugerir los cambios pertinentes de acuerdo con las características del grupo y de la comunidad escolar a la cual se dirige.
- **15.** No se considerarán las propuestas que ya hayan sido estrenadas o que estén en proceso de producción.
- **16.** Los proyectos deberán estar escritos en computadora con fuente Times New Roman a 12 puntos con interlineado de 1.5 en tamaño carta, es necesario considerar en la portada del mismo los datos personales del titular y nombre del proyecto. Deberán enviarse vía electrónica al correo **scdteatro@gmail.com** (adjuntar formato de registro).
- 17. Enviar material de video(DVD)que contenga una muestra de los dos últimos montajes del director aplicante, es necesario que dicho material cuente con la calidad suficiente en imagen y sonido para ser evaluado. Este deberá ser enviado al Departamento de Teatro de la Secretaría de Cultura ubicada en Isidro Huarte #545 Col. Cuauhtémoc, Morelia, Mich. El material de apoyo que se presente a concurso, deberá ser copia, pues no será devuelto. Para envíos por mensajería se tomará como referencia la fecha del matasellos.
- 18. El titular del proyecto ganador se compromete a entregar informes semanales a la Secretaría de Cultura de Michoacán y a la Coordinación Nacional de Teatro del INBA, vía electrónica al correo scdteatro@gmail.com, en los que se detallen los avances y el ejercicio de los recursos. Así como un reporte final que contenga todo el material posible recabado en temporada (Programas de mano, notas de prensa, fotografías) y ejercicio final de los recursos.
- 19. La presente convocatoria queda abierta a partir de su publicación y la fecha límite para la recepción de las propuestas será el 10 de junio de 2016 a las 15:00 hrs. Los resultados se darán a conocer a más tardar el 28 de junio de 2016 en la página www.cultura.michoacan.gob.mx

20. Se deberá otorgar, invariablemente el crédito correspondiente a las instancias convocantes y al Programa Nacional de Teatro Escolar 2016, por el apoyo económico brindado para la producción y montaje de la puesta en escena.

21. Documentación Requerida

- Justificación del proyecto.
- Descripción .
- Objetivos.
- Propuesta de montaje.
- Currículum del director y/o grupo que presenta la propuesta.
- Documentos oficiales (Copia del CURP, IFE), comprobante de domicilio y constancia de residencia del responsable del proyecto.
- Síntesis curricular de los creativos.
 (Director, escenógrafo, iluminador, vestuarista, musicalizador y productor).
- Síntesis curricular del elenco.
- Carta aceptación firmada por el equipo de trabajo.
- Texto propuesto.
- Carta autorización de Derechos de autor.
- Plan de trabajo.
- Presupuesto desglosado (Rubros autorizados que incluya la nómina de actores y creativos).
- Formato de registro.
- Video en DVD que contenga una muestra de los dos últimos montajes del director aplicante.
- **22.** La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las bases descritas. Cualquier propuesta que no cumpla con las BASES y DOCUMENTACIÓN, quedará automáticamente descalificada.

Cualquier eventualidad no prevista del Programa Nacional de Teatro Escolar 2016 será resuelta de manera conjunta entre la Secretaría de Cultura de Michoacán y la Coordinación Nacional de Teatro.











